



•64573

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Ramón Eizaguirre Echániz, de nacionalidad española.

Residente en ZARAUZ (Guipúzcoa).-Estación s/n

p o r :

"CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR"



- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de una cerradura de picaporte de accionamiento a derechas e izquierdas indistintamente, equipada con dispositivo condenatorio para ambos sentidos.
- 5.-
- Todos los sistemas de cierre en puertas han alcanzado en estos últimos tiempos una importancia capital, tendiéndose en todo momento a la mayor simplificación posible de sus elementos, sin mengua en la seguridad de su funcionamiento. Un detenido estudio del problema tal y como se presenta en la actualidad, nos ha conducido al proyecto y realización práctica satisfactoria del objeto del presente registro, el cual es de aplicación directa a toda clase de puertas, tanto a las que abren a derechas como a las que abren a izquierdas indistintamente, es decir, sin tener que realizar en el picaporte que nos ocupa la más mínima modificación para su acoplamiento en montaje.
- 10.-
- 15.-
- 20.-
- Contrariamente a ello, todos los elementos destinados a este fin y conocidos en el mercado actual, adolecen del defecto de que a la hora de aplicación se debe especificar, la dirección o sentido de montaje, lo que proporciona una serie de molestias y retrasos en su manejo que perjudican notablemente la realización de las obras con ellos realizadas. Por otra parte el afán de adornarlos y surtirlos con toda clase de elementos de mayor o menor seguridad, los hace costosos y complicados de accionamiento.
- 25.-
- 30.-
- Nuestro picaporte, como más adelante se demostrará gráficamente, subsana todos los inconvenientes anteriormente mencionados, presentando al mismo tiempo, no solo un bajo coste



de adquisición, sino, y lo que es más importante en estos casos, una seguridad de funcionamiento junto con una extrema sencillez de manejo y accionamiento, sirviendo indistintamente para ser montado tanto en puertas que abran a derechas como a izquierdas, sin necesidad de variar para su montaje un solo elemento.

Por ello se desprende la rapidez con que puede ser montado, y la facilidad de standardización del conjunto a montar. Su sencillez de construcción lo hace sumamente económico, a la vez que al evitar la complicación de funcionamiento de sus partes constitutivas, se eliminan de todo punto una serie de averías inherentes en estos auxiliares de toda obra bien terminada.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

La fig. 1ª representa el frente del picaporte para puerta a la izquierda.

La fig. 2ª vista lateral del conjunto.

La fig. 3ª sección transversal con vista del mecanismo de condena.

La fig. 4ª sección del picaporte y gufa.

La fig. 5ª frente para puerta a la derecha en posición de condenado.

La fig. 6ª sección transversal con el picaporte dentro.

En las expresadas figuras corresponden las referencias siguientes:

(1).-Picaporte.



26

• 64 573

- 65.- (2).-Gufa.
- (3).-Caja.
- (4).-Muelle.
- (5).-Cuadradillo.
- (6).-Excéntrica.
- 70.- (7).-Tapa.
- (8).-Palanca.
- (9).-Pitón dedal.
- (10).-Espigas simétricas.
- (11).-Espiga de retención.
- 75.- (12).-Plataforma fija.
- (13).-Eje de palanca.
- (14).-Pomo.

Como se desprende de la detenida observación del referido plano la cerradura que nos ocupa consta del picaporte (1), con las dos espigas (10) simétricas, y una espiga (11), que se desliza entre la gufa (2) y la caja (3), tensada por el muelle (4), el cual se apoya sobre la plataforma fija (12), en la gufa (2), y móvil en el mismo (1).

80.- Coincidiendo con el orificio para el cuadradillo (5), e intercalado entre las dos espigas (10) va montado el excéntrico (6), encajado por tapa (7), sobre la caja anteriormente mencionada (3).

La palanca (8), gira sobre el punto fijo (13), para facilitar lo cual, tiene un pitón dedal (9).

85.- Descrita que ha sido la constitución del invento que nos ocupa, el funcionamiento es el siguiente:

90.- Alojado el cuadradillo (5), en el orificio cuadrangular del excéntrico (6), haciendo girar con el pomo o manilla (14), en cualquiera de los sentidos, el excéntrico (6) empuja a una de las espigas (10) del picaporte (1), el cual retrocede guiado por la (2), y el moyá que resalta en su parte

95.-

• 64 573



inferior.

100.- Cuando se quiere condenar el movimiento en posición de cierre, se hace girar a la palanca, (8), hasta que su muesca pose en la espiga (11), en la forma indicada en la fig. 5ª. Como puede apreciarse, la cerradura puede colocarse o montarse a la derecha o a la izquierda. Igualmente pueden disponerse los elementos, tales como la palanca (8), por mediación de un botón giratorio.

105.- Los perfiles tanto del picaporte como de las guías puede variarse de acuerdo con las necesidades de fabricación del momento sin que ello altere la esencialidad del invento que nos ocupa.

110.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúan el fundamento esencial del mismo.

115.-

REIVINDICACIONES

120.- 1ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza por estar constituida por una caja rectangular en el interior de la cual van dispuestas dos guías longitudinales paralelas entre las cuales discurre el picaporte y provista de un taladro circular de paso del vástago de accionamiento del mecanismo de apertura.

125.- 2ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza porque en el interior de la caja de la reivindicación anterior va dispuesto una excéntrica de cama simétrica provista de orificio central cuadrangular o poligonal de acoplamiento al vástago de accionamiento por mani-

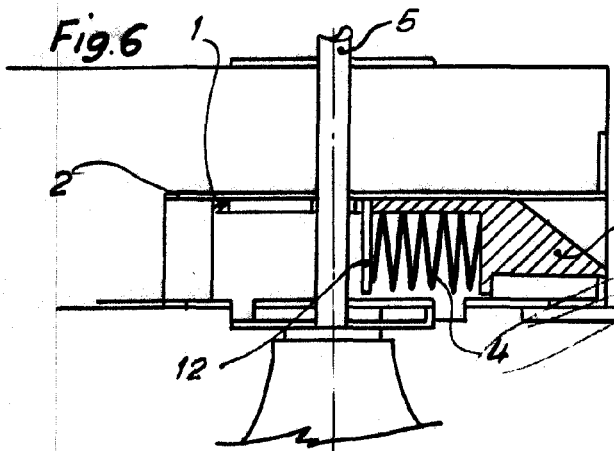
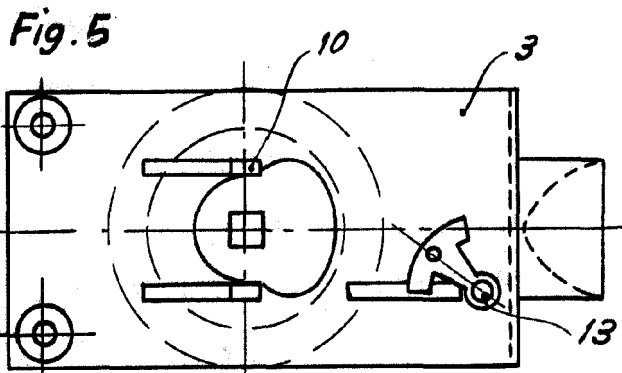
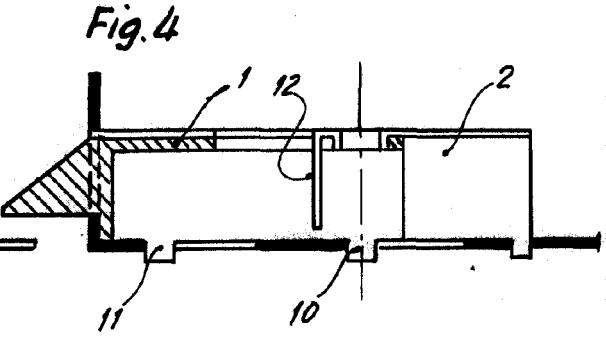
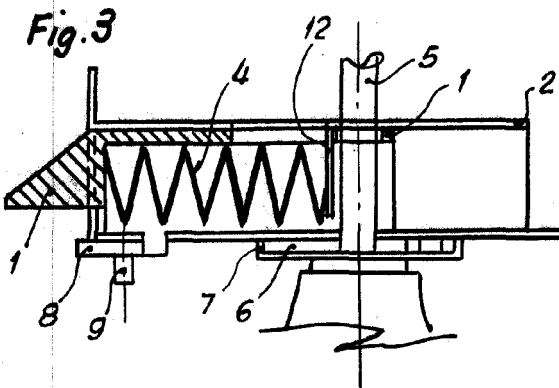
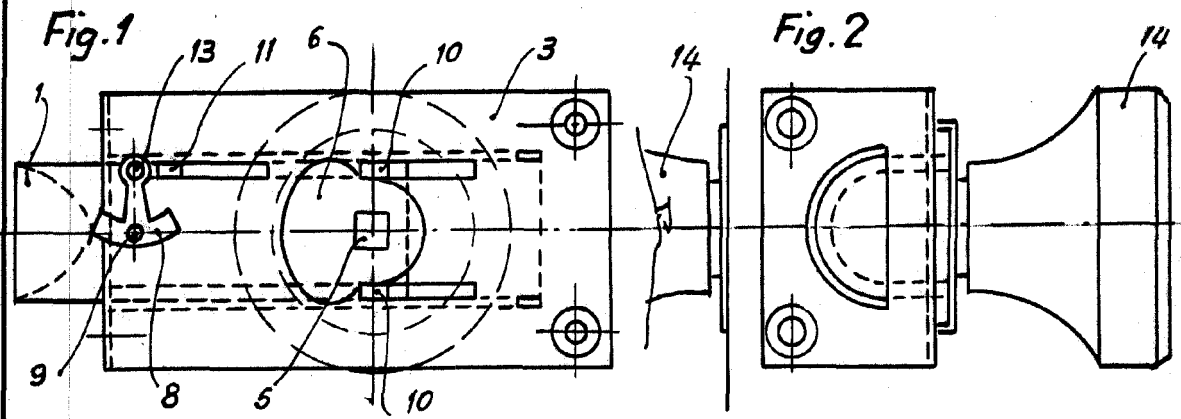


llaso pomos situados en sus extremidades exteriores a la caja.

- 130.- 3ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza porque el picaporte de la primera reivindicación va provisto en su parte interior de dos espigas simétricas entre las cuales y en sus partes extremas gira la excéntrica, y de otra espiga única con resalte extremo de acoplamiento al dispositivo de condena.
- 135.- 4ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza porque entre las dos guías de la primera reivindicación va dispuesto un muelle resorte de accionamiento del picaporte, soportado por una plataforma fija solidaria de la caja de la misma reivindicación.
- 140.- 5ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza porque la espiga única mencionada en la reivindicación 3ª es susceptible de bloqueo por una palanca basculante sobre punto de giro excéntrico y de accionamiento manual desde el exterior de la caja.
- 145.- 6ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR" que se caracteriza por su acoplamiento indistinto a puertas de apertura a derechas o a izquierdas.
- 7ª).- "CERRADURA DE PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE CONDENAR".

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cincuenta y dos líneas, incluidas éstas.

Madrid, 26 de Febrero de 1.958.-



Madrid, 2 de Febrero de 1958



Escola variable